



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.526-12/2014

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

**RESOLUCION No.526-12/2014.- Sesión No.3549 del 18 de diciembre de 2014.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.406-9/2014 del 25 de septiembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.23/2014 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de un año con vigencia del 5 de enero de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.) al 5 de enero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones respectivo.
- CONSIDERANDO: Que el 21 de noviembre de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la representante de la empresa participante Seguros Continental, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.
- CONSIDERANDO): Que la Subcomisión Evaluadora, mediante memorándum RH-5687/2014 del 5 de diciembre de 2014, presentó a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Continental, S.A., concluyendo que dicha empresa califica para brindar el servicio objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) del mínimo requerido por la Institución.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.526-12/2014

- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que Seguros Continental, S.A. ofertó por un valor de un millón cuarenta y un mil quinientos dieciocho lempiras con ochenta y cinco centavos (L1,041,518.85), que incluye novecientos cuatro mil setecientos noventa y nueve lempiras (L904,799.00) por concepto de prima, ciento treinta y cinco mil setecientos diecinueve lempiras con ochenta y cinco centavos (L135,719.85) de impuesto sobre ventas y un mil lempiras (L1,000.00) por los gastos de emisión de la póliza.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que concluida la evaluación de ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el Artículo 52 de dicha Ley.
- CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones establece que la adjudicación de la licitación se hará aun y cuando sólo se presente al acto de recepción de ofertas un (1) oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante Memorandum PRESUP-1293/2014 del 8 de septiembre de 2014, para contratar la póliza en mención el Banco ha previsto recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015, mismo que está sujeto a la aprobación por parte del Congreso Nacional de la República, para lo cual en su momento deberá afectarse el código objeto específico del gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguro", que se administra en la Cuenta No.5206030006 "Otras Primas de Seguro, Fianza y Deducibles".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.23/2014 a Seguros Continental, S.A. para la contratación de la póliza en mención.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del Año 2014; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los numerales 9.1.1 y 9.1.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.23/2014,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.526-12/2014

- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Continental, S.A. la Licitación Pública No.23/2014 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras por el término de un año con vigencia del 5 de enero de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.) al 5 de enero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de un millón cuarenta y un mil quinientos dieciocho lempiras con ochenta y cinco centavos (L1,041,518.85), que incluye novecientos cuatro mil setecientos noventa y nueve lempiras (L904,799.00) por concepto de prima, ciento treinta y cinco mil setecientos diecinueve lempiras con ochenta y cinco centavos (L135,719.85) de impuesto sobre ventas y un mil lempiras (L1,000.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar esta resolución a Seguros Continental, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn





18 de diciembre de 2014

Secretaría del
Directorio

Lic. Mario Roberto Solís Dacosta
Gerente General
Seguros Continental, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Solís:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.526-12/2014 de esta Institución que literalmente dice:

**«RESOLUCION No.526-12/2014.- Sesión No.3549 del 18 de diciembre de 2014.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.406-9/2014 del 25 de septiembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.23/2014 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de un año con vigencia del 5 de enero de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.) al 5 de enero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones respectivo.

CONSIDERANDO: Que el 21 de noviembre de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la representante de la empresa participante Seguros Continental, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO): Que la Subcomisión Evaluadora, mediante memorándum RH-5687/2014 del 5 de diciembre de 2014, presentó a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Continental, S.A., concluyendo que dicha empresa califica para brindar el servicio objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) del mínimo requerido por la Institución.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Mario Roberto Solís Dacosta
Resolución No.526-12/2014

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que Seguros Continental, S.A. ofertó por un valor de un millón cuarenta y un mil quinientos dieciocho lempiras con ochenta y cinco centavos (L1,041,518.85), que incluye novecientos cuatro mil setecientos noventa y nueve lempiras (L904,799.00) por concepto de prima, ciento treinta y cinco mil setecientos diecinueve lempiras con ochenta y cinco centavos (L135,719.85) de impuesto sobre ventas y un mil lempiras (L1,000.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que concluida la evaluación de ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica y ventajosa como resultado de la evaluación objetivo del precio de los demás factores previstos en el Artículo 52 de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones establece que la adjudicación de la licitación se hará a quien y cuando sólo se presente al acto de recepción de ofertas al (1) oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-1293/2014 del 8 de septiembre de 2014, para contratar la póliza en mención el Banco ha previsto recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015, mismo que está sujeto a la aprobación por parte del Congreso Nacional de la República, para lo cual en su momento deberá afectarse el código objeto específico del gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguro", que se administra en la Cuenta No.5206030006 "Otras Primas de Seguro, Fianza y Deducibles".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.23/2014 a Seguros Continental, S.A. para la contratación de la póliza en mención.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del Año



Lic. Mario Roberto Solís Dacosta
Resolución No.526-12/2014

- 3 -

Secretaría del
Directorio

2014; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los
numerales 9.1.1 y 9.1.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación
Pública No.23/2014,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Continental, S.A. la Licitación Pública No.23/2014 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras por el término de un año, con vigencia del 5 de enero de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.) al 5 de enero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de un millón cuarenta y un mil quinientos dieciocho lempiras con ochenta y cinco centavos (L1,041,518.85), que incluye novecientos cuatro mil setecientos noventa y nueve lempiras (L904,799.00) por concepto de prima, ciento treinta y cinco mil setecientos diecinueve lempiras con ochenta y cinco centavos (L135,719.85) de impuesto sobre ventas y un mil lempiras (L1,000.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar esta resolución a Seguros Continental, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
 Departamento Jurídico - BCH

